



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 25 de octubre del presente año, la **CAMARA DE COMERCIO DE RIOBAMBA**, de la provincia de Chimborazo, celebra el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que la **CAMARA DE COMERCIO**, se ha distinguido y esforzado por su permanente lucha a favor de sus asociados y por el prestigio institucional;

Que es deber del H. Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, relieves y estimular las actividades de las instituciones que por su misma naturaleza coadyuvan al progreso y desarrollo de la economía del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

Felicitar al Directorio, a los Asociados y al Personal Administrativo de la **CAMARA DE COMERCIO DE RIOBAMBA** al celebrar el **SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación y de actividades en beneficio de los comerciantes de la provincia.

El Honorable **ABRAHAM ROMERO CABRERA**, Diputado por la provincia de Chimborazo, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE
BGM/PA


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL